

y la Ciudad Acordó: Que siendo constante
a este Ayuntamiento los antecedentes de d. Juan^o
Montejo y los padecimientos que en distintas
épocas ha sufrido por la causa de la libertad
su adhesión a las instituciones que nos rigen, y
que durante su permanencia en esta Ciudad se
ha conducido del modo más conforme a estos
mismo antecedentes, que por el año. se libres
certificación de este acuerdo y que original se
entregue al interesado —

Nombraamto La Ciudad Acordó: Nombra guarda de la
y guarda de las Alamedas S. Salameday de esta Ciudad a Juan José Peña
en lugar de Ant. García Stofois que hasta
aqui ha desempeñado esta plaza, expandolo en sus
buena opinion credito y fama, sin haber media-
do otros motivos que el estar combenciada la Mun-
icipalidad que dho. Stofois no puede atender
a las Custodia de las Alamedas con el interés

Circular que reclama anexo tan presente
Sobre elecias Y sevió una circular del sr. Gefe político invita-
do de Ayun tambi. En el boletín oficial de las Provincias del Sabado
dijo de lo Corriente n.º diez y siete, transcribién-
do una D. orden comunicada por el Exmo. Sr.
Ministro de la Gobernación de la Península, en
que S. M. ha tenido a bien mandar que hasta
nueva disposición seguir lo Ayuntamiento actual
con la misma organización que en el dia tienen sin hacer
novedad alguna; y la Ciudad Acordó: quedar enterada;
y que para cumplir en todo cuanto en la D. orden
se previene, se proceda de su luego a la formación de
las listas electorales, nombrando al efecto en Comisión
a los tres concejales d. Juan C. Antonio Vilches y d. J.
Antonio Rojo Díaz en unión d. d. Juan C. Paula
Ruiz y el Exmo. Sr. Conde de Moterumal, como
primeros contribuyentes, dando parte cada quin-
te dia de los avances de estos trabajos al d. Gefe
superior político —

Que se pague una Comisión de quinto sevió una cuarta presentada por el sr. Marqués

